

COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
 03 FEB 2020  
**OFICINA DE PARTES**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**REIRO**  
 Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 518  
 RETIRO:  
 VISTOS: 03 FEB. 2020

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, Rut: 14.388.770-7, Técnico Electricista.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** La necesidad de realizar mejoramiento de empalme y construcción de instalación eléctrica en Sede Social del Sector Santo Tomás; servicio necesario para la Sede Social para desarrollar el buen funcionamiento de actividades de esparcimiento y beneficencia con la comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SR. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ, Rut: 14.388.770-7**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Especie	
Mejoramiento de empalme y construcción de instalación eléctrica interior Sede Social, Sector Sto. Tomás.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendido de un conductor eléctrico concéntrico de 2x4 mm., desde casa de vecino a Sede Social, para otorgar suministro eléctrico en recinto.</li> <li>- Instalación de un remarcado de luz para llevar un control interno del gasto de energía que en la Sede se producirá.</li> <li>- Instalación de fuerza y alumbrado sobrepuesta en conduc blanco y conductor EVA., de 2.5mm., y 1.5 mm para alumbrado, tres luces y dos enchufes.</li> <li>- Instalación de un tablero de protección con su correspondiente diferencial y automático de protección.</li> </ul>

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$416.500.- (Cuatrocientos Diez y Seis Mil Quinientos Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
 UNIDAD  
 DESARROLLO  
 COMUNITARIO  
 RETIRO

CECILIA BARRA FUENTES  
 JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA  
 JEFE DEPTO. FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SEC MUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

MUNICIPALIDAD  
 COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
 04 FEB 2020  
**OFICINA DE PARTES**